



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de junio de 2022  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia  
Tema 5 del programa  
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada  
y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad  
Septuagésimo séptimo año

## Cartas idénticas de fecha 9 de junio de 2022 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Israel, la Potencia ocupante, sigue destruyendo hogares y bienes palestinos y desplazando por la fuerza a familias palestinas, lo cual es una violación grave del derecho internacional. Más de un millar de niños, mujeres y hombres palestinos corren un riesgo inminente de desplazamiento forzoso y otros miles viven bajo la amenaza de que eso ocurra mientras Israel persiste en colonizar nuestra tierra mediante asentamientos y su política de *apartheid* contra nuestro pueblo.

En el Cuarto Convenio de Ginebra se prohíben los castigos colectivos, el pillaje y las represalias contra las personas protegidas y sus bienes (artículo 33); se prohíben los traslados en masa o individuales de índole forzosa y el traslado de una parte de la población civil de la Potencia ocupante al territorio que ocupa (artículo 49); y se afirma que la destrucción y la apropiación de bienes no justificadas por necesidades militares y realizadas a gran escala de modo ilícito y arbitrario constituyen infracciones graves del derecho internacional humanitario, o crímenes de guerra, que dan lugar a la obligación de imponer sanciones penales de conformidad con su artículo 146. Sin embargo, Israel, la Potencia ocupante, persiste en sus políticas ilegales, inhumanas y destructivas en pro de sus ilegales designios coloniales, echando por tierra el derecho internacional, la contigüidad y la integridad del territorio palestino y la viabilidad de una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967.

Israel, demostrando con descaro su impunidad, continúa con esas actividades, despreciando además de forma flagrante los llamamientos reiterados del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, así como de la Corte Internacional de Justicia y las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, a que ponga fin de inmediato y por completo a todas esas políticas y prácticas ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La incapacidad de larga data de la comunidad internacional para defender el derecho internacional y aplicar las resoluciones pertinentes al respecto ha hecho, sin duda, que Israel se envalentone en su flagrante impunidad.



Como declaró el 7 de junio de 2022 la Presidenta de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel, Navanethem Pillay, cuando la Comisión presentó su primer informe al Consejo de Derechos Humanos, esa falta de aplicación, unida a una sensación de impunidad, demuestra claramente que Israel no tiene intención de poner fin a la ocupación ni a la discriminación persistente de los palestinos que es un factor fundamental de la repetición sistemática de las vulneraciones, tanto en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como en Israel.

La comunidad internacional tiene ante sí la oportunidad de corregir esos errores, de mantenerse firme en sus principios y de defender el derecho internacional y aplicarlo, sin miedos, favoritismos ni dobles raseros, en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Para ello, debe tener el valor de actuar sin demora para que Israel, la Potencia ocupante, rinda cuentas de las violaciones que ha perpetrado y está perpetrando, y para disuadirlo de cometer las que ha declarado que seguirá cometiendo.

En ese sentido, debemos volver a señalar la difícil situación de 12 comunidades de Masafer Yata, en las colinas que se encuentran al sur de Al-Jalil (Hebrón), que se enfrentan a la pesadilla del desplazamiento forzoso inminente. Si no se detiene a la Potencia ocupante, unos 1.200 palestinos, la mayoría de ellos niños y mujeres, serán desposeídos, perderán su hogar y se verán obligados a abandonar la tierra en la que llevan viviendo durante generaciones. La Potencia ocupante está tratando de expulsarlos por la fuerza de su hogar y su tierra con el pretexto de convertir la zona en una supuesta “zona de tiro” para el adiestramiento militar. Esto es tan ofensivo como ilegal: un intento de alterar la demografía de una zona mediante la limpieza étnica de su población indígena con el fin de apoderarse de la tierra para que el ocupante ilegal adiestre a sus soldados, que oprimen a dicha población y abusan de ella violentamente con el fin de seguir colonizando y anexionándose esa tierra.

Esas acciones equivalen a crímenes de guerra y deben ser condenadas de manera inequívoca. Las medidas de rendición de cuentas son imprescindibles para poner fin a esos crímenes y garantizar que se cumpla el derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y de los derechos humanos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.

Al respecto, cabe señalar una cuestión similar: los planes ilegales de Israel de derribar un edificio en el barrio de Wadi Qaddum de Silwan, en la Jerusalén Oriental ocupada. Según informó la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el edificio, en el que viven 74 palestinos (32 adultos y 42 niños), corre el riesgo inminente de ser demolido.

Las familias han recibido órdenes de demolición de las autoridades de ocupación, que les exigen que desalojen su vivienda en cuestión de días, antes de que el edificio sea derribado. Dos de las familias son de refugiados palestinos y para otras dos este sería el segundo desplazamiento en dos años, nada menos que en plena pandemia mundial. Se sumarían a la lista de familias desplazadas como consecuencia de la demolición o la incautación por Israel de 300 viviendas y bienes palestinos solo en 2022. Una vez más, el pretexto para la demolición es que no se tiene un permiso de construcción expedido por la ocupación, el cual todo el mundo sabe que es casi imposible de obtener para los palestinos y se les exige para que construyan viviendas y la infraestructura necesaria en su propia tierra.

Esos ofensivos pretextos deben ser rechazados y la comunidad internacional debe exigir a Israel, la Potencia ocupante, que cese todas las medidas de ese tipo contra los habitantes palestinos de la Jerusalén Oriental ocupada y de cualquier otro lugar de la Palestina Ocupada. Lo recordamos una vez más: Israel no es soberano en

ninguna parte del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ni tiene derecho alguno a imponer su control ni sus leyes a nuestro pueblo y nuestra tierra. Esa soberanía corresponde únicamente al pueblo palestino y al Estado de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Ya es hora de que la comunidad internacional actúe, de forma rápida, colectiva y responsable, para defender el derecho internacional y aplicar las innumerables resoluciones, decisiones y recomendaciones internacionales que, lamentablemente, siguen sin aplicarse hoy en día. Solo mediante esos esfuerzos será posible detener el interminable ciclo de violencia y la ocupación colonial y el régimen de *apartheid* ilegales israelíes, proteger la vida de los civiles y posibilitar que el pueblo palestino goce de la libertad, los derechos y la dignidad que se le han negado injustamente durante tanto tiempo: más de 74 años desde la Nakba y más de 55 años desde el comienzo de la ocupación israelí, que tuvo lugar en 1967.

Instamos a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a que actúe ahora, a que se oponga a la impunidad y a que defienda la libertad, la igualdad y los derechos de todos los pueblos, incluido el pueblo de Palestina. Como subrayó Miloon Kothari, comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel, solo cuando la ocupación llegue a su fin el mundo podrá comenzar a reparar las injusticias históricas y avanzar hacia la libre determinación de los pueblos palestinos.

La presente carta se suma a nuestras 756 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 6 de junio de 2022 (A/ES-10/903-S/2022/452), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**  
Ministro y  
Observador Permanente